

# BOLETÍN OFICIAL

## DE CORREOS



Dirección: Negociado de Legislación de Correos.  
Se publica los días 1, 10, y 20.

nas autorizadas para el ejercicio de valores declarados y objetos asegurados, para paquetes postales, venta de sellos, objetos para cuya adquisición por el Estado se admite la concurrencia extranjera, de opórtos, de deslitos y otros, etc., estadísticas y llegadas de correos, Estadísticas postales, Nomenclaturas, Memorias, Estados, Balances, Mapas, Planos, Fotografías directas y modelos a una línea, Escalfones, Movimiento de personal técnico y auxiliar, Anuarios, Anales, Programas, obras y tratados postales y demás, que directa o indirectamente, afecten al Ramo de Correos o a sus Cuerpos facultativos e auxiliares.

El Director general de Correos y Telégrafos, apreciando en cada caso las circunstancias que concurran y el remanente de crédito que existe, podrá disponer discrecional y libremente que en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS se inserten insertos o en la parte que estime más necesaria, las Leyes, Reales decretos, Reglamentos, Estatutos, Convenios y Acuerdos internacionales, Reales órdenes, Pliegos de condiciones y anuncios para subastas y concursos, Convenios con Compañías y Empresas de transportes terrestres y marítimos, Circulares, Tarifas nacionales y extranjeras, Relaciones de franquicias, de oficial-

Tome X.

Nº 322.

Madrid 20 de octubre de 1918.

SUMARIO: Ministerio de la Gobernación: Circular núm. 104.—Reformas en el servicio.—Administración Central de la Caja Postal de Ahorros: Aviso. Tarjetas de identidad.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Circular.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos.* — División 1.ª — Negociado 2.º Circular núm. 104.—Teniendo en cuenta que desde el día 20 del actual la Estafeta ambulante de Bilbao a Mataporquera limitará su recorrido hasta Espinosa de los Monteros por circunscribir la Compañía de los ferrocarriles de La Robla la circulación de los trenes números 12 y 13 hasta la indicada estación de Espinosa de los Monteros, y en virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que desde la precitada fecha de 20 del corriente la correspondencia para los pueblos de Valmaseda, Aranguren, Güeñes, Sodupe, Irauregui, Zalla y Santa Agueda (Vizcaya), se curse en lo sucesivo por las expediciones ambulantes del expreso descendente del Norte y su combinada de Zaragoza a Bilbao, en vez de verificarlo por las de Madrid a Santander y de Mataporquera a Bilbao.

Madrid 18 de octubre de 1918.—  
El Subdirector general, J. DE GARCÍA TORRES.

#### Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos.* — División 1.ª — Negociado 2.º — Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Teruel se suprima la conducción del correo en carruaje de Alcañiz a su estación del ferrocarril, contratada mediante subasta pública en la cantidad de 599 pesetas anuales, la cual ha sido anunciada a licitación sin resultado, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo en automóvil y carruaje de tracción de sangre, o sea en ambos medios de locomoción, entre los indicados puntos, la cual deberá anunciarse a pública licitación en el tipo máximo de 2.000 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 11 de octubre de 1918.—  
El Subdirector general, J. DE GARCÍA TORRES.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos.* — División 1.ª — Negociado 2.º — Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Gerona la conducción del correo en carruaje del Empalme de Hostalrich a Hostalrich, Arbucias y San Hilario Sacalm (28 kilómetros), contratada mediante subasta pública en 1.295 pesetas anuales, sea en lo sucesivo de la estación de Breda a Arbucias y San Hilario Sacalm (28 kilómetros), continuando encargado del servicio el actual contratista D. Tomás Culi Verdagué, quien percibirá la misma asignación de 1.295 pesetas anuales que actualmente tiene asignada por el servicio desde la estación del Empalme de Hostalrich a San Hilario Sacalm, por que habrá de continuar efectuando el recorrido de igual distancia.

Se ha dispuesto asimismo que,